

Resolución - 13



7SR64N2JHXH7H2JR3E37R9P

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>

Elena José Lozano Bleda (1 de 2)
Concejal
Fecha Firma: 24/01/2018
HASH: b0415e669a8a8e97db0a1e413ae1023

Belen Mayol Sanchez (2 de 2)
Secretaría
Fecha Firma: 25/01/2018
HASH: 5921eab86281e0e983fde40cb91e1



DECRETO.- Vistos los Informes Sociales de Ayuda, emitidos por las Trabajadoras Sociales del Ayuntamiento de La Unión, en relación a los siguientes expedientes ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	DNI		PRESTACION	CUANTIA
10051	22	71-1	Alquiler.	330,00 € X 2 meses.
10061	23	45-1	Alquiler.	300,00 € X 2 meses.
10052	23	49-7	Alimentación.	100,00 € X 3 meses.
10083	22.	35-	Alimentación. Suministro de luz.	100,00 € X 6 meses. 70,00 € X 3 meses.
10085	22.	94-	Alimentación.	100,00 € X 3 meses.
10096	21.	09-	Alimentación.	80,00 € X 3 meses.
10007	22.	89-	Alquiler.	150,00 € X 4 meses.
10002	22.	74-	Alimentación.	100,00 € X 6 meses.
10003	23	04-	Alimentación.	100,00 € X 3 meses.
9998	23	92-	Alimentación.	50,00 € X 3 meses.
9994	23	69-	Alimentación.	80,00 € X 3 meses.
9987	24	88-	Alquiler.	350,00 € X 2 meses.
9983	15	12-	Alimentación.	80,00 € X 3 meses.
9961	X-1	12-	Alimentación.	100,00 € X 6 meses.

Denegar las siguientes ayudas solicitadas, correspondiente a los expedientes que se relacionan:

EXPDT.	DNI	CAUSA DESESTIMACION
10048		POR ESTAR RECIBIENDO PRESTACION.
10005		POR SUPERAR BAREMO ESTABLECIDO.
9985		POR SUPERAR BAREMO ESTABLECIDO.

Visto el informe nº 14/2018, emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico- Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2015-0551, de 23 de junio, y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económica para atender situaciones de Urgente Necesidad.

HE RESUELTO:

1º.- Ordenar el gasto de las ayudas económicas en pagos únicos, a favor de los siguientes expedientes relacionados para cubrir las necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	DNI		PRESTACION	CUANTIA
10051	22	71-	Alquiler.	330,00 € X 2 meses.
10061	23	45-	Alquiler.	300,00 € X 2 meses.

DECRETOS
Número: 2018-0121 Fecha: 24/01/2018



Cód. Verificación: 7SR64N2JHXH7H2JR3E37R9P | Verificación: <http://sede.launion.regiondemurcia.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELENA JOSE LOZANO BLEDA	24/01/2018 21:09
BELEN MAYOL SANCHEZ	25/01/2018 09:16



7SR6J4N2JHXH7H2JR3E37R9P

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.launion.es/regiondemercia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30041>

10052	23	149-	Alimentación.	100,00 € X 3 meses.
10083	22	185-	Alimentación.	100,00 € X 6 meses.
			Suministro de luz.	70,00 € X 3 meses.
10085	22	194-	Alimentación.	100,00 € X 3 meses.
10096	21	109-	Alimentación.	80,00 € X 3 meses.
10007	21	189-	Alquiler.	150,00 € X 4 meses.
10002	21	174-	Alimentación.	100,00 € X 6 meses.
10003	21	104-	Alimentación.	100,00 € X 3 meses.
9998	21	192-	Alimentación.	50,00 € X 3 meses.
9994	21	169-	Alimentación.	80,00 € X 3 meses.
9987	24	188-	Alquiler.	350,00 € X 2 meses.
9983	15	112-	Alimentación.	80,00 € X 3 meses.
9961	X-	12-	Alimentación.	100,00 € X 6 meses.

2º.- Denegar las siguientes ayudas solicitadas, correspondientes a los expedientes que se relacionan:

EXPDT.	DNI	CAUSA DESESTIMACION
10048		POR ESTAR RECIBIENDO PRESTACION.
10005		POR SUPERAR BAREMO ESTABLECIDO.
9985		POR SUPERAR BAREMO ESTABLECIDO.

3º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

4º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a la Intervención de Fondos Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejal delegada del Área de Hacienda, Contratación, Política interior y personal, en La Unión, a fecha de la firma.

DECRETOS
 Número: 2018-0121 Fecha: 24/01/2018



Cod. Verificación: 7SR6J4N2JHXH7H2JR3E37R9P | Verificación: <http://sede.launion.es/regiondemercia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30041>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELENA JOSE LOZANO BLEDA	24/01/2018 21:09
BELEN MAYOL SANCHEZ	25/01/2018 09:16